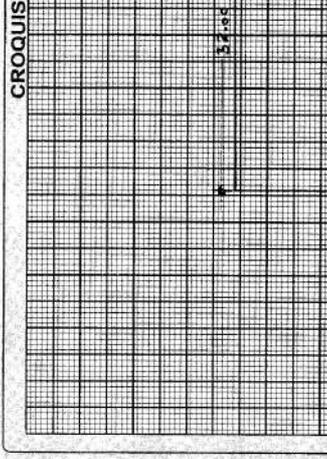


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO

15717.506

3022 (2) 3820 (1)



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

DIRECCION: Barrio Las Acacias calle 16

ESTADO: NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

CALLE: 16

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

SEMIEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA PASANTE BAJO LA PASANTE

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE DESAGUES ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA: 00320

PERIMETRO: 0094

LONGITUD DEL FRENTE: 0010

NUMERO DE ESQUINAS: 0

ANALUJO DEL LOTE (en metros): 45

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE: NO EXISTE SI EXISTE

ALCANTARILLADO: NO EXISTE SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1

CON EDIFICACION: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO: 1 2 3

OTRO USO: 1 2 3

OTRO USO: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3

TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3

OBSERVACIONES:
 Se dio Plf. 11/06/2001
 STT Subo Plf. 24/08/01
 HIPOTECA SUCESORIAL
 C/05. Comisario de Nombre
 Lito. en Co. 8. Dist. en
 10 Oct 2001
 Compañía Nov 3/02
 Subo Plf. 24/08/01
 Compañía Nov 3/02



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORES RAUL CASTRO MERO Y SORAYA FLORES PALACIOS.-

A favor de LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA FICHINCHA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMER 2.706
Registro 20 AGOSTO No. 2007

Manta, a de de

Sello
948.70
Aval 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA-

Otorgada por LA COMPAÑIA DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA.

A favor de LOS CONYUGES RAUL CASTRO MERO Y SEÑORA SCRAYA -
FLORES PALACIOS.-

Cuantía USD \$ 3.949.80-

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMERO **No.** 2.553

Manta, a 03 **de** AGOSTO **de** 2007

COPIA

NUMERO : (2.553)



COMPRAVENTA : OTORGA LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL
ORIENTE DISOR COMPAÑIA LIMITADAS; A FAVOR DE LOS
SEÑORES RAUL ELICEO CASTRO MERO Y SEÑORA SORAYA
MARIVINI FLORES PALACIOS.-

CUANTIA : USD \$ 8,949.80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑIA LIMITADAS, debidamente representada por el señor ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se incorporan a esta escritura como habilitante. El Representante de la Compañia Vendedora es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los señores RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, casados entre si, por sus propios derechos, a quienes de conocer

doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres seis seis siete seis guión ocho; y, uno tres cero seis cero seis nueve cuatro ocho guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una **LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑÍA LIMITADAS**, debidamente representada por el señor **ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se incorporan a esta escritura

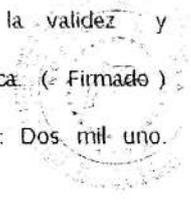
como habitante, a quien en lo posterior denominaremos "VENDEDOR"; y, por otra parte, los cónyuges RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la parte vendedora ser dueña y propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hiciera al señor Luis Ávila Andrade y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público Cuarto de este cantón, el seis de noviembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de noviembre del dos mil dos, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle dieciséis; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con propiedad de la señora Lucila Arboleda de Garrey; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Arboleda Chávez.- Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA ASOCIACION VENDEDORA, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores, los cónyuges señor RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedente, ubicado en la calle dieciséis y Avenida treinta, del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto el Vendedor transfiere al adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.-
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero

efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir de Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (- Firmado)

ABOGADO WILSON ZAMBRANO. Matricula número: Dos mil uno.

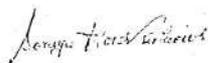
Wilson Zambrano
Abogado
Cantón Manta



COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de acto. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


ADOLFO HÚMBERTO CRUZ BERNAL
Gte. Gral. DISOR CIA. LTDA.


RAUL ELICEO CASTRO MERO
C.C.No. 130236676-8


SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS
C.C.No. 130606948-3




EL NOTARIO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

H. PATRICIO GARCIA Y, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Oscar Espinosa Moreno.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Noviembre 12 del 2002, bajo el No. 2.596, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 06 de Noviembre del 2002, ante el Abg. Simón Zambrano Viquez, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los Cónyuges Sr. Roberto Ávila Andrade y Sra. Mercedes Rosalía Andrade Escobar de Ávila, vendieron a favor de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE, S.A. COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por el Sr. Adolfo Ibarra Cruz Bernal, en su calidad de Gerente, el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Diez metros y lindera con calle dieciséis; ATRAS, Diez metros y lindera con propiedad de la Sra. Lucila Arboleda de Garrety; COSTADO DERECHO, Treinta y Dos metros y lindera con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Graña; y por el COSTADO IZQUIERDA, Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Arboleda Chávez. Con un área total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descripto fue adquirido por los vendedores por compra con Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 28 de Mayo del 2001, é inscrita el 16 de Julio del 2001.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descripto de Propiedad de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE, S.A. COMPAÑIA LIMITADA, a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 18 del 2007.

Dr. Patricio G. Garcia Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto
Manta - Manta

Cualquier Inmendará, Alteración o Modificación al texto de este Certificado no tendrá validez del Certificado. 20 días. Excepto que se aclara un traspaso de dominio o se emite un...



Valor \$ 1,00 Dólar

N. 035850

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISCO consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 26 Junio 00 7
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
12	#1091907000 B/LAS ACACIAS CALLE 16 Y AV.30
13	Manta, veinte y seis de junio del dos mil siete
14	
15	MUNICIPALIDAD DE MANTA C.P.A. Kenia Zambrano Meles
16	TESORERA MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	reproducciones 227030 000
21	en el tomo 4412
22	reprode son iguales a el.
23	Manta, 07 AGO 2007
24	
25	
26	
27	
28	

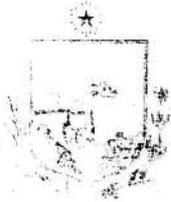


Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 027114

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA	
7	ubicada CALLE 16 Y AVA. 30	
8	cuyo A ALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/10 DOLARES \$8.948,80	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$379,48	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 26 de Junio del 2007 del 2007	
25	ING. VICENTE RAFAEL MOYA	
26	Director Financiero Municipal	
27	Gráficas "Color Print" Teléfono: 2629096 - Manta	
28	Dr. Javier C. Zambrano Notario Público Manta	

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

06/26/2007*

No. 3024

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 046522

El predio de la clave : 1091907000

Ubicado en: LAS ACACIAS CALLE 16 AV. 30

Area total del predio según escritura:320M2-

Area total del predio: 320M2

Pertenciente al señor(a) **CIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	8,948.80
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	8,948.80

SON: Ocho mil novecientos cuarenta y ocho 80/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	379.48
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	379.48

Son: Trescientos setenta y nueve 48/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.

NOTA: Que las presentadas
reproducciones corresponden
en 01 folios útiles, del 07 AGO 2007
repetidas en 01 folios útiles
originales. Manta

Dr. Juan Encarnación
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 18119

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1707500177

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 NOMBRE: CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE
 RAZÓN SOCIAL: B-LAS ACACIAS CALLE 16 Y 30
 REGIÓN: B

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

18120

IMPORTE: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
 CAJA: 02/07/2007 15:57:54
 FECHA DE PAGO:

AREA CANCELADO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Wednesday, August 01, 2007
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 025461

FOR \$

Manta, Junio 27 del 2007 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en calle 16 y Avda. 30 de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE

CIA. LTDA. a favor

de por el precio de \$ 80,00 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

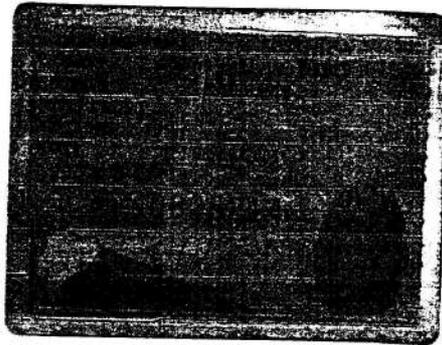
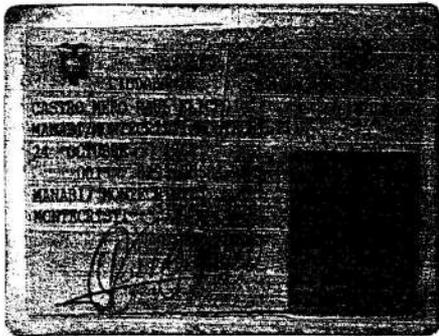
ALCABALA	Impuesto Total	89.49
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	26.85

CANCELADO 27 JUN 2007

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

D. A. Gabriela Muñoz Intriago
 TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 116,34



... y por que las presentaciones
reproducciones serian
en 01 folios utiles, como se
recomendó son iguales a las
originales, Madrid 07 AGO 2000

09
Dr. Charrin
NOTARIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA - 130606948-3
 FLORES PALACIOS SCRAYA MARIVINI
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 MARZO 1968
 003- 0025 00152 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1968

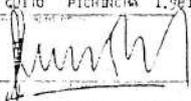

Scraya Flores Palacios

ECUATORIANA***** E33331122P
 CASADO RAUL ELICED CASTRO MERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO FLORES DELGADO
 MARIANA PALACIOS
 MANTA 19/07/2005
 19/07/2017
 REN 0458399


M. Silvia Humberto Dizon
 Notario Publico (Quito)
 Manta - Manabi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y FEDERACION
 CATEGORIA IDENTIDAD N° 170750017-7
 ADOLFO HUBERTO CRUZ BERNAL
 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.946
 PAGO GRANDI COLOMBIA
 EXT. 10 722 34791
 QUITO PICHINCHA 1.981 P.G.




COLOMBIANA
 M.C.C. MARIA-N. SALAZAR
 SECUNDARIA APODERADO GRAL.
 EVELIO CRUZ BERNAL
 JULIO ABRIL 26-21
 FUENTE DEL TITULAR
 CA 11 10005
 RENOVACION



Reproducciones autorizadas
 en 01 folios de texto
 con fecha 07 AGO 2007
 en QUITO, Ecuador

Dr. E. F.

DISOR Cía. Ltda.

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA DISOR
DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL
06 DE AGOSTO DEL 2007.**

En la ciudad de Lago Agrio, Provincia de Sucumbios a los seis días del mes de Agosto siendo las dieciséis horas (16h00), en las oficinas de la empresa ubicada en la calle Benjamín Carrion s/n y Montecristi con la asistencia de los señores: Jorge Pinos Cordero, Ricardo Ospina Rodríguez, Patricio Pinos Novillo y Adolfo Cruz Bernal, quienes son los socios propietarios del cien por cien del capital social de la Empresa DISOR CIA. LTDA. se constituye por derivación unánime de los asistentes, en la Junta Extraordinaria de Socios. Preside la reunión el señor Jorge Pinos Cordero Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Ricardo Ospina. Los asistentes, unánimemente deciden tratar el único punto del orden del día:

1. Autorización al Gerente General para la venta de un terreno

El presidente de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar el único punto del orden del día: La autorización al Gerente General para la venta de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta con las siguientes dimensiones:

• "Lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias - Buenavista, teniendo una superficie total de 320m²"

• Los socios aceptan por unanimidad la venta del terreno por la suma de \$ 16,500.00 el mismo que será cancelado de contado.

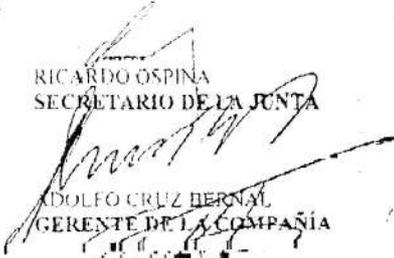
El Presidente de la Junta decreta un receso de veinte minutos para que el secretario de la Junta redacte el acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la sesión se da lectura del Acta siendo esta confirmada y aprobada por unanimidad. Para constancia firma en unidad de acto todos los asistentes, a las diecisiete horas (17h00) en la que el presidente de la Junta declara concluida la sesión.


JORGE PINOS CORDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JORGE PINOS CORDERO
SOCIO

DISOR Cía. Ltda.

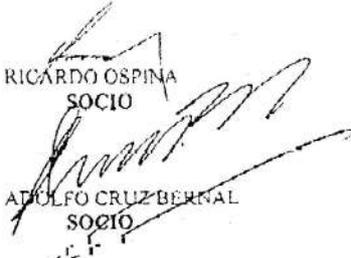
RICARDO OSPINA
SECRETARIO DE LA JUNTA



ADOLFO CRUZ BERNAL
GERENTE DE LA COMPAÑIA

ADOLFO CRUZ BERNAL
SOCIO

RICARDO OSPINA
SOCIO



ADOLFO CRUZ BERNAL
SOCIO

NOTA: Este documento
reproducido en
el 07 de Agosto del 2007
en Bogotá, Colombia
7 AGO 2007
NOTARIA

REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTÓN LAGO AGRIO,

Dirección Jorge Alvarado y Tca. Orellana
LAGO AGRIO, SUCUMBIOS ECUADOR.

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo **PRIMERO**, folio **Treinta y seis**, bajo el número **Catorce mil noventa y seis**, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.**

Nueva Loja, mayo 08, 2007

REGISTRAR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO (E)

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra en (hojas) cules) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **14 MAYO 2007**

DOCTOR ROBERTO OSORIO VALDEZ
NOTARIO VICARIO DEL CANTÓN

El P. N. que suscribe
reproducciones
en **01** fojas útiles, con
reversos iguales a sus
originales. Monto **07.160.2900**

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Monte = Ecuador

ESTAS 010 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viscos

RIO.

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.-
DOY FE.-




Dr. Simón Zambrano Viscos
Notario Público Cuanto
Loja - Ecuador

1091907



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA-

Otorgada por LA COMPAÑIA DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA.

A favor de LOS CONYUGES RAUL CASTRO MERO Y SEÑORA SORAYA FLORES PALACIOS.-

Cuantía USD 3 8.949.00-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO No. 2.663

Manta, a 07 de AGOSTO de 2007

COPIA

NUMERO : (2.553)



VENTA : OTORGA LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL
ORIENTE DISOR COMPAÑIA LIMITADAS; A FAVOR DE LOS
RAUL ELICEO CASTRO MERO Y SEÑORA SORAYA
MARIVINI FLORES PALACIOS.-

CUANTIA : USD \$ 8.949.80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑIA LIMITADAS, debidamente representada por el señor ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se incorporan a esta escritura con el fin de ser habilitante. El Representante de la Compañía Vendedora es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los señores RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Manabí, Ecuador

doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres seis seis siete seis guión ocho; y, uno tres cero seis cero seis nueve cuatro ocho guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura, como documento habitante. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una **LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑÍA LIMITADAS**, debidamente representada por el señor **ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se incorporan a esta escritura

como habitante, a quien en lo posterior denominaremos "VENDEDOR"; y, por otra parte, los cónyuges RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la parte vendedora ser dueña y propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hiciera al señor Luis Ávila Andrade y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Público Cuarto de este cantón, el seis de noviembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de noviembre del dos mil dos, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle dieciséis; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con propiedad de la señora Lucila Arboleda de Garrety; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Arboleda Chávez.- Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA ASOCIACION VENDEDORA, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores, los cónyuges señor RAUL ELICEO CASTRO MERO y señora SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedente, ubicado en la calle dieciséis y Avenida treinta, del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto el Vendedor transfiere al adquiriente, el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero

efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir de Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado)

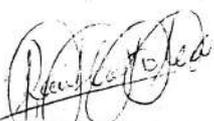
ABOGADO WILSON ZAMBRANO. Matrícula número: Dos mil uno.

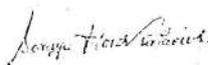
Wilson Zambrano
Calle
Manta



COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de acto. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


ADOLEO HÚMBERTO CRUZ BERNAL
Gte. Gral. DISOR CIA. LTDA.


RAUL ELIGEIO CASTRO MERO
C.C.No. 130236676-8


SORAYA MARIVINI FLORES PALACIOS
C.C.No. 130606948-3




EL NOTARIO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
Dijación del Sr. Oscar Espinosa Moreno.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Noviembre
11 del 2002, bajo el No. 2.596, se encuentra inscrita la Escritura Pública de
Compraventa, autorizada el 06 de Noviembre del 2002, ante el Abg. Simón Zambrano
Vargas, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los Cónyuges Sr. Ger-
berto Ávila Andrade y Sra. Mercedes Rosalía Andrade Escobar de Ávila vendieron y
a favor de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE** **COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente representada por el Sr. Adolfo Humberto
Cruz Bernal, en su calidad de Gerente, el bien inmueble consistente en un lote de
terreno ubicado en la Calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la Parroquia y Cantón
Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Diez metros y
lindera con calle dieciséis, ATRÁS, Diez metros y lindera con propiedad de la Sra.
Lucila Arboleda de Garrety, COSTADO DERECHO, Treinta y Dos metros y lindera
con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain y por el COSTADO IZQUIERDA,
Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Arboleda Chávez. Con una su-
perficie total de TRES CIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

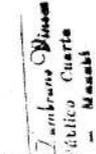
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra, en
la Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, mediante escritura celebrada en la Notaría
Primera del Cantón Manta el 28 de Mayo del 2001, é inscrita el 16 de Julio del 2001.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio
descrito de Propiedad de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE**
COMPAÑÍA LIMITADA, a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en
el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de
Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la H. Corte Superior de Partoviejo. El interesado debe
comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la
Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 18 del 2.007.


Dr. Patricio A. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta


Dr. Simón Zambrano Vargas
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado se inscribirá
dentro de los 10 días. Excepto que se alega un trasfeso de dominio o se emiten por



Valor \$ 1,00 Dólar

N. 035850

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISCO consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **26 Junio 00 7**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1091907000 B/LAS ACACIAS CALLE 16 Y AV.30

Manta, veinte y seis de junio del dos mil siete

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Kenia Zambrano Meles
C.P.A. Kenia Zambrano Meles
TESORERA MUNICIPAL



reproducciones autorizadas
en el fondo de la...
reproducción autorizada a...
07 AGO 2007

Kenia Zambrano Meles
MUNICIPALIDAD DE MANTA
TESORERA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

207-0043
NUMERO
FLORES PALACIOS SORAYA MARIVINI
MANABI
PROVINCIA
SANTA
PARROQUIA

1306069483
CEDULA
SANTA
CANCIZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSULTA 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

08
NUMERO
Castro Mero Raul Elicio
MANABI
PROVINCIA
Montecristi
PARROQUIA

1302366768
CEDULA
Montecristi
PROVINCIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 027114

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA	
7	ubicada CALLE 16 Y AVA. 30	
8	cuyo A ALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/10 DOLARES \$8.948,80	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$379,48	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 26 de Junio del 2007 del 2007	
26	ING. VICENTE NEVES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28	Gráficos "Color Print" Teléfono: 2628098 - Manta	

Dr. Simón A. Ambrosio
Notario Público
Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

06/26/2007*

No. 3024

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 046522

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1091907000

Ubicado en: LAS ACACIAS CALLE 16 AV. 30

Area total del predio según escritura:320M2-

Area total del predio: 320M2

Pertenciente al señor(a) **CIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	8,948.80
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	8,948.80

SON: Ocho mil novecientos cuarenta y ocho 80/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	379.48
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	379.48

Son: Trescientos setenta y nueve 48/100 dólares

Ab: David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.

NOTA: Que las presentadas
reproducciones corresponden
en 04 fotas útiles, 07 A50 2007
revisadas iguales al
originales, Manta

Dr. Juan Lombardo Díaz
NO. A. LA CUARTA
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 18119

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CUIT: CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE RUGENES BALAD SUCURSALE B-LAS ACACIAS CALLE 16 Y 30 DISTRITO		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:													
REGISTRO DE PAGO 18120 PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA C.A.M. 02/07/2007 15:57:54 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00			3.00	TOTAL A PAGAR		3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR													
		3.00													
		3.00													
TOTAL A PAGAR		3.00													
AREA CANCELADA 		VALIDO HASTA: Wednesday, August 01, 2007 CERTIFICADO DE SOLVENCIA													

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 025461

POR \$

Manta, Junio 27 del 2007 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en calle 16 y Avda. 30 de la parroquia Manta del cantón Manta que otorga CIA. DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. a favor de

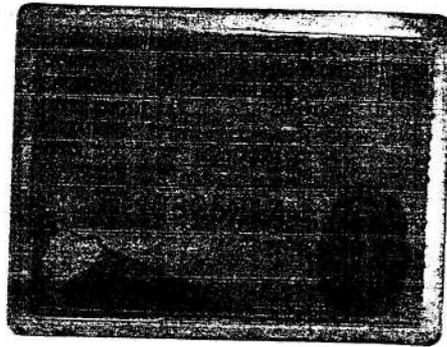
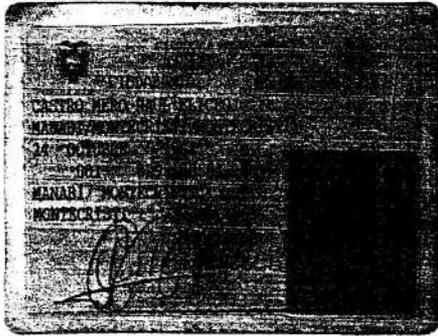
por el precio de \$ 100.000.00 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

CABALA	Impuesto Total	89.49
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	26.85
SUMAN \$:		116.34

CANCELADO 27 JUN 2007

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 D.A. Robinson Muñoz Antriago
 TESORERO MUNICIPAL

Dr. Simón V. Infante Viquez
 Notario Público Cantón Manta - Manabí



Los 250 que son producidos
reproducciones de los
en 01 hojas ditas, a
reproducir son iguales a las
reproducidas. Monticristo 7 AGO 2000

Dr. César [illegible]
NOVAIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 130606948-3
 FLORES PALACIOS SORAYA MARIVINI
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 MARZO 1968
 003- 0025 00152 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1968
Soraya Flores Palacios



ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO ROL ELICEO CASTRO MERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO FLORES DELGADO
 MARIANA PALACIOS
 MANTA 19/07/2005
 19/07/2017
 REN 0458399
 HAMB


M. D. Unión Ambrosio D. D. D.
 Notario Publico (Manta)
 Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CENSA VIE IDENTIDAD No. 170750017-7

ADOLFO HUBERTO CRUZ BERNAL

17 DE SEPTIEMBRE DE 1.946

PASO CANCHI COLOMBIA

EXT. 10 722 14791

QUITO PICHINCHA 1.981 R.O.




COLOMBIANA

M.C. MARIA N. SALAZAR

SEGUNDA A APODERADO GIAL

EVELIO CRUZ BERNAL

MUERTE DEL TITULAR

CS. 11/0005

RENOVIADA



... en 61 folios...

AGD 2007

...
 ...
 ...

DISOR Cía. Ltda.

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA DISOR
DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL
06 DE AGOSTO DEL 2007.**

En la ciudad de Lago Agrio, Provincia de Sucumbios a los seis días del mes de Agosto siendo las dieciséis horas (16h00), en las oficinas de la empresa ubicada en la calle Benjamín Carrión s/n y Montecristi con la asistencia de los señores: Jorge Pinos Cordero, Ricardo Ospina Rodríguez, Patricia Pinos Novillo y Adolfo Cruz Bernal, quienes son los socios propietarios del cien por cien del capital social de la Empresa DISOR CIA. LTDA. se constituye por decisión unánime de los asistentes, en la Junta Extraordinaria de Socios. Preside la reunión el señor Jorge Pinos Cordero Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Ricardo Ospina. Los asistentes, unánimemente deciden tratar el único punto del orden del día:

I. Autorización al Gerente General para la venta de un terreno

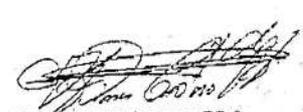
El presidente de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar el único punto del orden del día: La autorización al Gerente General para la venta de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta con las siguientes dimensiones:

"Lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias - Buenavista, teniendo una superficie total de 320mt²"

Los socios aceptan por unanimidad la venta del terreno por la suma de \$ 16.500,00 el mismo que será cancelado de contado.

El Presidente de la Junta decreta un receso de veinte minutos para que el secretario de la Junta redacte el acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la sesión se da lectura del Acta siendo esta confirmada y aprobada por unanimidad. Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diecisiete horas (17h00) en la que el presidente de la Junta declara concluida la sesión.


JORGE PINOS CORDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JORGE PINOS CORDERO
SOCIO

DISOR Cía. Ltda.

RICARDO OSPINA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RICARDO OSPINA
SOCIO

ADOLFO CRUZ BERNAL
GERENTE DE LA COMPAÑIA

ADOLFO CRUZ BERNAL
SOCIO

ADOLFO CRUZ BERNAL
SOCIO

NOTA: Que las reproducciones
reproducidas de este documento
en 04 folios de este documento
fueron realizadas el 7 AGO 2007
en el momento de la firma

NOTARIA
NOTARIA

REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO,

Dirección Jorge Anzures y Tca. Orcliana
LAGO AGRIO, SUCUMBIOS ECUADOR.

CERTIFICO:

Hay en el Tomo **PRIMERO**, folio **Trescientos noventa y seis**, bajo el número **Cuatrocientos noventa y seis**, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.**

Nueva Loja, mayo 08, 2007


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra en el presente libro es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **14 MAYO 2007**

DOCTOR ROBERTO ANTONIO VALDEZ
NOTARIO VIGENTE EN EL CANTON LAGO AGRIO

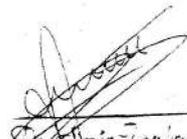
El presente documento se encuentra en **01** folios útiles, que se reproducen con iguales a sus originales, folio **07** AGO 2007

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ESTAS 010 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viqueo

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.-
DOY FE.-




Dr. Simón Zambrano Viqueo
Notario Público
Viqueo - Ecuador

ESTAS 010 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viqueo

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.-
DOY FE.-



Simón Zambrano Viqueo
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa autorizada en la
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el 7 de Agosto del 2007 otorgada
por la Compañía Distribuidores del Oriente Disor Compañía Limitadas, a favor
de los Señores RAUL ELICEO CASTRO MERO Y SEÑORA SORAYA
MARIVINI FLORES PALACIOS, queda legalmente bajo el N.- 1928 del
Registro de Compraventas anotada en el Repertorio General bajo el N.- 3829
anotada en esta fecha

Manta, Agosto 13 del 2007.

Patricia J. Garcia
Dr. Patricia J. Garcia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
Petición del Sr. Oscar Espinosa Moreno.

CERTIFICO:

En una revisión de archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Noviembre 12 del 2002, bajo el No. 2.596, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 06 de Noviembre del 2002, ante el Abo. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los Cónyuges Sr. Luis Alberto Ávila Andrade y Sra. Mercedes Rosalia Andrade Escobar de Ávila, venden a favor de la **COMPANÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPANÍA LIMITADA**, debidamente representada por el Sr. Adolfo Humberto Cruz Bernal, en su calidad de Gerente, el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; FRENTE, Diez metros y lindera con calle dieciséis, ATRÁS, Diez metros y lindera con propiedad de la Sra. Lucila Arboleda de Garrety, COSTADO DERECHO, Treinta y Dos metros y lindera con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain y por el COSTADO IZQUIERDO, Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Arboleda Chávez. Con un area total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a la Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de Mayo del 2001, é inscrita el 16 de Julio del 2001.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de Propiedad de la **COMPANÍA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPANÍA LIMITADA**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 18 del 2.007.

Dr. Patricio F. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA ..

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE Y

SEÑORA MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR DE AVILA .

A favor de DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑIA

LIMITADA .

Cuantía USD \$ 151.34 .

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Regi. tro PRIMERO **No.** 2.862

Manta, a 08 **de** NOVIEMBRE **de** 2002

COPIA

NUMERO : (2.862)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE Y SEÑORA MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR DE AVILA; A FAVOR DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA : \$ 151.34

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de noviembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de VENDEDORES, los cónyuges señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE y señora MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR DE AVILA; por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno nueve seis uno cero dos guión tres y uno tres cero dos dos siete uno cuatro siete guión uno respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPAÑIA COMPRADORA, Distribuidores del Oriente DISOR Compañia Limitada, debidamente representada por el señor ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL, en su calidad de Gerente, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante.- El Compareciente es de nacionalidad colombiana mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta de COMPRAVENTA, cuyo tenor literario es

SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Contrato de Aceptación de Compraventa y Compraventa de un inmueble urbano, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte, los cónyuges señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE y señora MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR DE AVILA, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL, por los derechos que representa de Distribuidores del Oriente DISOR Compañía Limitada, en su calidad de Gerente, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará "LA COMPAÑÍA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, ser propietarios de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias - Buenavista de la parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirió el señor Luis Alberto Avila Andrade en su estado civil casado, por compra que le hiciera a la señora Lucila Arboleda Fernández de Garety, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiocho de mayo del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de julio del año dos mil uno; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros y calle dieciséis; Por Atrás: Diez metros, y lindera con propiedad de la señora Lucila Alboleda de Garety; Por el Costado Derecho: Treinta y dos metros y propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain; y Por el Costado Izquierdo: Treinta y dos metros y propiedad de Gilberto Arboleda Chávez.- Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los Vendedores, cónyuges señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE y señora MERCEDES ROSALIA ANDRADE ESCOBAR DE AVILA, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de Distribuidores del Oriente DISOR Compañía Limitada, quien acepta para sí a través de su Representante Legal el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Dieciséis del Barrio Las Acacias, de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes

Abg. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle dieciséis; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con propiedad de la señora Lucila Arboleda de Garrey; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Manuel Ponce y Azucena Grain; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros y lindera con propiedad de Gilberto Alboleda Chávez; con un área total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. - CUARTA: PRECIO. - El precio convenido por las contratantes por la Compraventa del lote antes descrito es de CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, valor que los vendedores declaran haberlo recibido de contado sin ningún derecho a reclamo posterior alguno. La Compañía Compradora, a través de su Representante Legal acepta el traspaso de dominio hecho a su favor, por convenir a sus intereses. Ambas partes convienen en que el precio es justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por lesión enorme. QUINTA: SANEAMIENTO. - La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la Compañía adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra. No obstante de aquello, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. SEXTA: DOMICILIO. - Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO. - Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz e

ZAMBRANO BRIONES

por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



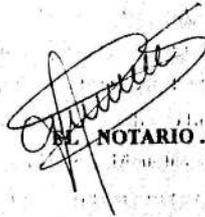
LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE
C.C.No.- 130196102-3



MERCEDES R. ANDRADE ESCOBAR DE AVILA
C.C.No.-130227147-1



ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL
Gerente. DISOR Cia. Ltda.


NOTARIO

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

Abg. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Civil

DISOR CIA. LTDA.

Of. QUITO: P. Jaramilla y L. Marjido
Telfa. 410-487 - 411-327 Fax: 407547
Lago Agrio: Jorge Anzco 204 entre Manabí y 12 de Febrero
Telfa. 830-481 - 830-482
Agencia Quevedo: Jaime Roldán 1800 y 10ma. 7ma.
Telfa. 383-060 - 379-673
Agencia Portoviejo: Km. 4 Vía Santa Ana
Sitio "El Limón" Telf. 638-248

Quito, 2 de Septiembre de 2002

Señor:
ADOLFO CRUZ BERNAL
Ciudad.-

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de **DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.** en sesión del 29 de Agosto del 2002, tuvo acierto de reelegirle **GERENTE**, de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **UN AÑO**, desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, que forman parte de la Escritura de Constitución y que fuera otorgada el 26 de Abril de 1.991 ante el notario Decimoséptimo del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio Sucumbios el 27 de Septiembre del mismo año, folio 51, bajo el número 58, tomo primero.

Atentamente,


SR. RICARDO OSPINA R.
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente de la Empresa **DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA.** Quito a los dos días del mes de Septiembre del 2002.


ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL
C.I. 17075020177

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL
CANTON LAGO AGRIO

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Ciento diez y seis

bajo el numero: Doscientos cuarenta y seis, queda

inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
en el Registro correspondiente. AUT.

Nueva Loja, septiembre 19, 2002.



Juulo Alcazar
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir: Calle Jorge Añazco Pco. Urellana (esquina) 3er piso.

DOY FE: Que las precedentes
reparaciones microscopicas
en el libro de actas
originales, fueron

[Signature]
NOTARIA CUARTA
Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

36130

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE.

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

VALOR

\$ 00

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 5 de Noviembre del 2002

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tes. del C.B.B. M.

FRANCISCA MUJICHAN P.

Vertical stamp: REVISADO Y AUTORIZADO



Valor \$ 0.60 ctv.

7716

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 320m2	
6	perteneciente a LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE	
7	ubicada EN B. LAS ACACIAS CALLE 16 CC# 1091907	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de CIENTO CIENTO Y UNO.34/100 DOLARE 3(\$ 151.34)	
10	NOTA: NO CAUSA INNPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 05 de noviembre	del 2002
26	EC. ENRIQUE CARRIOS G. Director Financiero Municipal	
27	Gráficas "Color Print" Telefax 523665 - Manta	
28	7 NOV 2002	

SECRETARÍA EJECUTIVA



Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/05/2002*

4009

Especie Valorada

\$ 0.60 CTV.

Nº 12416

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:
El predio de la clave: 1091907000
Ubicado en: B-LAS ACACIAS CALLE 16
Area total del predio según escritura:320M2
Area total del predio según inspección:320M2
Pertenciente al señor(a) AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO
cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:
CONSTRUCCION:



(SON: CIENTO CINCUENTA Y UN 34/100 DOLARES)

[Firma]
Ab. David Cedeno Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R.

SECRETARIA
MONTA
11/05/2002



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 8423

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO Por consiguiente se establece

9 que no deudor de esta Municipalidad

10 Manta, noviembre 05 de 2002

11 VALIDA PARA LA CLAVE #1091907000 B. LAS ACACIAS CALLE 18

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



[Firma manuscrita]
TESORERÍA MUNICIPAL
MANTA

COPIA DE LA ORIGINAL
reproducción
en 01 ejemplares
original
Manta, Ecuador



MARCIA VILLAVICENCIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN Manabí, Ecuador. Del Abg. Alejandro Quiroga Vera.

El archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha: Julio 16 del 2.001 bajo el N. 1.872, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada el 28 de mayo del 2.001 ante la Abg. Marie Lina Cadenas Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manabí, escritura otorgada por el Sr. Michael Garrety Arboleda, soltero, interviene a nombre su representación en calidad de apoderado de mi Sra. madre dona Lucila Arboleda Fernández de Garrety venden a favor del Sr. LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, casado, compraventa relacionada con un lote de terreno en el Barrio Las Asceias, Buenavista- del Cantón Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas por el Frente: Diez Metros y calle diecisiete. Atrás: Diez Metros, Sra. Lucila Arboleda de Garrety (vendedora), Costado Derecho: treinta y dos metros y propiedad de Ransel Fouca y Azucena. Grein. y costado izquierdo: treinta y dos metros y propiedad de Gilberto Arboleda Chevez. con una superficie total de (520.00 M2).

HISTORIA DE DOMINIO: LA vendedora adquirió mediante escritura de partición extrajudicial, celebrada por todos los herederos del Sr. Luis Arboleda Martínez y Sra. Ana Luisa Fernández de Arboleda Martínez, con fecha treinta de diciembre de 1.974, e inscrita el trece de enero de 1.975,

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del Sr. LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, casado. A la fecha se encuentra libre de Gravamen.

Se declara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron los libros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. Solvendo cualquier error u omisión. Por lo cual el interesado deberá cargar en caso de haberlo en los libros de la oficina del Registrador. Declarando de responsabilidad al Certificado.

En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

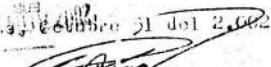
En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

En el caso de que los precedentes no fueran los mismos, el Registrador no se responsabiliza.

(C) 
Marcia F. García D.
Registrador de la Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170750017-7

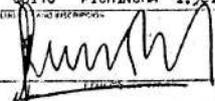
ADOLFO HUNBERTO CRUZ BERNAL

DE SEPTIEMBRE DE 1.946

PAGO CHUNDI COLOMBIA

EXT. 10 722 14791

QUITO PICHINCHA 1.981 F.G.




COLOMBIANA

MARIA N. GALAZAR

SECUNDARIA APODERADO GRAL

EVELTO CRUZ
LIGIA BERNAL

QUITO ABRIL 26-93

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA CA. 11/0005

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 13022747-1

ROSALBA ANDRADE ESCOBAR

22 DE SEPTIEMBRE DE 1953

MANTA MANABI

MANTA MANABI 1953




ECUATORIANA V3333-3222

LUIS ALBERTO AVILA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ANDRADE

BERTHA ESCOBAR

MARTA ANDRADE

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA CA. 164



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130196102-3

AVILA ANDRADE LUIS ALBERTO

20 ENERO 1954

MANABI/MANTA/MANTA

001- 0081 80643

MANABI/MANTA

MANTA 1954




ECUATORIANA V233311222

CASADO MERCEDES ROSALIA ANDRADE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SINDY AVILA

ZOLA ANDRADE

MANTA

20/03/2013

20/03/2001

1230199-01



Este documento es un duplicado
 de un original que se encuentra
 en el archivo de la oficina
 de registro civil de la ciudad de
 QUITO, ABRIL 26-93

SECRETARIA GENERAL

ESTAS 08 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Sofia Lambano D

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. ESCRITURA
NUMERO : DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS .-
DOY FE.-



Sofia Lambano D
Ab. Sofia Lambano D
NOTARIA PUBLICA
MANTA - ECUADOR

15.717-502

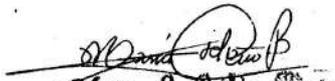
f) 
LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE
CED.NO. 130196102-3


LA NOTARIA PRIMERA

1091907

Maria L. Ordóñez Rivas
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON
FIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO .-


Marta L. Ordóñez Rivas
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno, autorizada por la Notaria Primera de Manta, el 28 de Mayo del 2001, otorgada por el Sr. Jaciel Arboleda Fernández de Guzmán a favor del Sr. LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, queda legalizada e inscrita bajo el No. 1.872 del Registro de Compraventas, no dada en el Registro General No. 3.344 en esta fecha.

Manta, Julio 16 del 2001


Dr. Patricio J. García V.
Escrituras de Compraventa



44792



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO " LAS ACACIAS-BUENAVISTA"
DEL CANTON MANTA .--

Otorgada por LA SENORA : LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY .

A favor de L SENOR : LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE .--

No. (1.173)

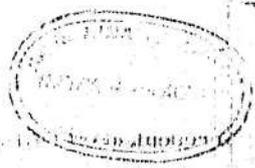
Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PRIMERA **Cuánta** USD \$ 138.54

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 28 de Mayo 2001.



NUMERO: MIL CIÉNTO SETENTA Y TRES -- (1.173) --
 COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LAS ACACIAS" DE BUENAVISTA DEL CANTÓN MANTA QUE OTORGA LA SEÑORA: LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE CUANTIA USD S/ 138.54

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Mayo del dos mil uno, ante mí, Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor MICHAEL GARRETY ARBOLEDA, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo, Interviene en nombre en representación en calidad de Apoderado de su señora madre doña Lucila Arboleda Fernández de Garrety, como lo expresa con la copia del Poder Especial celebrado en la Ciudad de Portoviejo ante el Notario Público Cuarto del Cantón Portoviejo Doctora VICENTA ALARCON DE GUILLEM el cuatro del Octubre de mil novecientos noventa, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte el señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, de estado civil casado, Estudiante; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé: Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me

presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En su Registro de escrituras públicas a su cargo, insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta, por una parte el señor MICHAEL GARRETY ARBOLEDA, interviene en calidad de apoderado de la señora madre doña LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY, como lo expresa con la copia del Poder Especial celebrado en la Ciudad de Portoviejo ante la Doctora Vicenta Alarcón de Guillermo con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa, el mismo que se agrega como documento habilitante, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente LA VENDEDORA; I, por otra parte el señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, de estado civil casado, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente EL COMPRADOR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY expone: Que es dueña y poseedora de unos terrenos ubicados en el Cantón Manta, que adquirió mediante escritura de Partición Extrajudicial celebrada por todos los Herederos del señor Luis Arboleda Martínez y señora Ana Luisa Fernández de Arboleda Martínez, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; e inscrita el trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco; de los lotes que le correspondieron a la hoy vendedora ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes anotados el apoderado señor MICHAEL GARRETY ARBOLEDA debidamente facultado mediante Poder Especial por la vendedora

señora LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY, "tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador señor LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE, un lote de terreno en el Barrio " LAS ACACIAS- BUENAVISTA" del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: DIEZ METROS Y CALLE DIECISEIS ; ATRAS: DIEZ METROS, SRA LUCILA ARBOLEDA DE GARRETY (VENDEDORA) ; COSTADO DERECHO: TREINTA Y DOS METROS Y PROPIEDAD DE MANUEL PONCE Y AZUCENA GRAIN ; Y COSTADO IZQUIERDO: TREINTA Y DOS METROS Y PROPIEDAD DE GILBERTO ARBOLEDA CHAVEZ. -- Con una superficie total de (320.00 M2); cuyo dominio y posesión transfieren con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta. -- CUARTA: PRECIO: El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de (S/ 138.540) CIENTO, TREINTA Y OCHO 54/100 DOLARES; que declara el apoderado de la vendedora tenerlo recibido de contado en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley. -- QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION. -- El señor Michael Garrety Arboleda en calidad de apoderado de la vendedora faculta al comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta a cargo del Dr. Patricio Garcia. -- SEXTA: ACEPTACION. -- El comprador acepta la presente compra, por ser a su favor, por lo conveniente a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante este

contrato.- LA DE ESTILO.- Ud. Señor Notario se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.- Firmado .- Abg. Luis Reyes. Matriculá No. (934) del Colegio de Abogados de Manabi.- MICHAEL GARRETY ARBOLEDA.- LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura y pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Patriótico, con el certificado que se agrega; Juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su Adicional, según Ley.- Me fue presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, desde principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. FE.-

f) *Michael Garrety A.*
MICHAEL GARRETY ARBOLEDA

CED. NO. 090575064-2



f) *[Handwritten signature]*

LUIS ALBERTO AVILA ANDRADE
CED.NO. 130196102-3

[Handwritten signature]
LA NOTARIA PRIMERA

Maria C. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRISERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON

FIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO .-

[Handwritten signature]
Maria C. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRISERA
MANTA





Valor \$0.60 ctv.

Nº 1637

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	URBANO en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 320m2	
6	perteneciente a LUCILA ARBOLEDA GARRETY	
7	ubicada EN B. LAS ACACIAS CALLE 16 Y A V.30, C# 1091907	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA asciende a la cantidad	
9	de CIENTO TREINTA Y OCHO.24/100 DOLARE S(\$ 138.54)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 24 de mayo	del 200/2001
26	EC. ENRIQUE ZANTOS GARCIA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 9.39

Nº 009262

Manta, Mayo 24 del 2001 del 2001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en Las Acacias de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga LUCILA ARBOLEDA DE GARREY
a favor

de \$138.54 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	7.31
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.69
	Benef. Guayaquil	1.39

SUMAN \$: 9.39

Jenny Ribdenoira
TESOÑERO MUNICIPAL

CANCELADO 24 MAY 2001



Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 146-1662

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. ALBERTO AVILA A.,
Nº 00725 que celebre escritura de compraventa de terreno, propiedad de la señora
Lucila Arboleda de Garzety, ubicada en la Calle 16 y Avenida 30, del Barrio
"Acacias - Buenavista", Código # 120, parroquia Manta, cantón Manta, con las
siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Calle 16

Atrás: 10,00m. Sra. Lucila Arboleda de Garzety (vendedora)

Costado derecho: 32,00m. Manuel Ponce y Angema Chauri

Costado izquierdo: 32,00m. Gilberto Arboleda Chavez

Area total: 320,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para
el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo
cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si
se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas
erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 22 de mayo del 2001

Susana Veral
Arq. Susana Veral
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



2069

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 05/24/2001

2069

Nº 15158

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 1091007000
Ubicado en: BARRIAS ACACIAS CALLE 16 Y AVENIDA 30
Area total del predio según escritura:
Area total a desmembrarse: 320M2
Pertenece al señor: LUCILA ARCOLEDA DE GARRETY
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	138.54
CONSTRUCCION:	0
	=====
	138.54

(S/OB: CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR)

Tito
Ing. Tito Toledo Ugalde

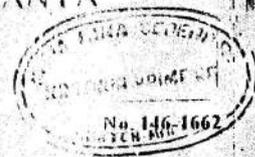
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS



Nota: Se desmembró de la c.c. # 1091002000

R.R.M.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno perteneciente a LUCILE ARBOLEDA DE GARRET, ubicado en la calle 10 y avenida 30, Barrio Unión, Póncora, Código 120 de la Parroquia Manta, Clave Catastral # 1001007000. Dicho lote al mismo que tiene un área de 1368,00m².

ÁREA TOTAL EGREGIVA (abundada según S74, según artículo 1274) 1368,00m²

Frente: 38,00m - Calle Manuel J. Cello (calle 10)
Atrás: 38,00m - Avenida Balda
Costado derecho: 38,00m - Calle Pública (avenida 30)
Costado izquierdo: 38,00m - Calle Manuel J. Cello

ÁREA VERDIA E INDEBIDA AL COTIZADOR PROPIETARIO 898,00m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ALBERTO ANAYA 320,00m²

Frente: 10,00m - Calle 10
Atrás: 10,00m - Avenida Arboleda de Garret
Costado derecho: 30,00m - Manuel Pardo - Azuena 1000
Costado izquierdo: 30,00m - Calle Arboleda Chavez

ÁREA TOTAL SOBRIANTE 150,00m²

Frente: 3,00m - Avenida 30
Atrás: 4,00m - Gilberto Arboleda Chavez
Costado derecho: 38,00m - Avenida Balda
Costado izquierdo: 38,00m - Azuena 1000

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 22 del 2001

Suzana Veiga
Arq. Suzana Veiga
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





Valor \$ 0.60 ctv

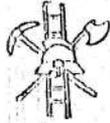
Nº 1712



1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	GARRETY LUCILA ARBOLEDA DE XXX Por consiguiente se establece
9	que no deudor dé esta Municipalidad
10	Manta, mayo 17 de 2001
11	CC.1091902000-CALLE 16 AV.30
12	NOTA SÓLO es valida por la clave antes mencionada
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



L. Municipalidad de Manta
Jenny Ribadeneira
 Jenny Ribadeneira
 JEF DE RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 30927

Por \$ 1,00

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

GARRETY LUCILA ARBOLEDA DE .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Mayo 16 de 2001

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera CC BB. M.
Francisca Merchán Palma



NOTARIA CUARTA DEL CANTON

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

De: PODER ESPECIAL

Nº 836

Otorgada por LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY

A favor de SEÑORES: MICHAEL Y LINDA GARRETY ARBOLEDA

Copia: PRIMERA

Cuántia: INDETERMINADA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Dra. VICENTA ALARCON DE GUILLEN

Calle Morales Nº 611 y Sucre Teléfono 654930

Porloviejo, 4 de Octubre de 19 90

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA

HORA DOÑA LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETY A FAVOR DE LOS SEÑORES: MICHAEL GARRETY ARBOLEDA Y LINDA GARRETY ARBOLEDA.



CUANTIA: INDETERMINADA
x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

NÚMERO: 820.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, jueves cuatro de Octubre de mil novecientos noventa, ante mí, doctor Vicente Alarcón de Guillén, Notario Público Cuarto del Cantón, comparece por sus propios derechos la señora doña Lucila Arboleda Fernández de Garrety; Le compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que procedo a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin coacción, fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, lo que copiado dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de su cargo, sírvase insertar en la cual conste que la compareciente Lucila Arboleda Fernández de Garrety de su libre y espontánea voluntad por sus propios derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente, así en derecho no requiere, a favor de los señores Michael Garrety Arboleda y Linda Garrety Arboleda para que a mi nombre i representación individual o conjuntamente, realicen uno o más actos-

NOTA: Señor Alarcón de Guillén

Ar

de libro administración y disposición de los bienes inmue-
bles de mi propiedad adquiridos mediante Escritura de -
Partición Extrajudicial de bienes hereditarios de los -
señores Luis Arboleda Martínez y Ana Luisa Fernández de -
Arboleda Martínez celebrada ante el Notario Público Pri-
mero del Cantón Hanta señora Fanny Rivas de Cordero Hendo
za el treinta de diciembre de mil novecientos setenta i -
cuatro, inscrita en la Registraduría de la Propiedad -
del cantón Hanta el trece de enero de mil novecientos se-
tenta i cinco, singularizados a mi favor de la siguiente
manera: UNO: El de un área o superficie de seis mil nove-
cientos noventa metros cuadrados que constituyen el lote
"veinte" bajo los siguientes linderos y medidas: por el -
frente con ciento cuarenta metros de la calle existente y
que separe del predio del Colegio Técnico Luis Arboleda-
Martínez; por el lado de atrás con la misma medida fron-
tal y la calle "Manuel J. Calle"; por un lado con sesenta
metros de la calle que separe del lote "veintiseis"; y,
por el otro lado con sesenta metros y cincuenta centíme-
tros colindando con el lote diecinueve adjudicado al here-
dero señor Rafael Arboleda Fernández. DOS: El lote de to-
rreno señalado con el número "cinco" con ocho mil cuatro
cientos metros cuadrados bajo las siguientes medidas y -
linderaciones: por el frente con ciento cuarenta metros -
líneales a la calle Manuel J. Calle; por atrás los mismos
ciento cuarenta metros líneales y calle existente que -
separe del lote "seis"; por un lado con sesenta metros -
que corresponde a la calle que separe del lote "uno"; y,

100

tros; y calle pública que separe del lote seis y por el otro lado con cincuenta y cuatro metros y calle que separe del lote dieciséis. 3.º: El sexto lote se lo adjudica a la señora Lucila Arboleda Fernández de Garrety, es el que corresponde el número dieciocho con un mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados bajo las siguientes medidas y lindereaciones; por el frente con treinta y ocho metros de la calle Manuel J. Calle, por otros con igual medida de treinta y ocho metros y lindero que corresponde el predio vecinal de la señora Atanai de Balda, por un lado con calle proyectada que separe del lote veinticinco y por el otro lado los mismos treinta y seis metros que colindan con el lote dieciséis y luego se lo adjudicará el heredero señor Gilberto Arboleda Chávez, estos lotes en conjunto y que están adjudicados a la heredera señora Lucila Arboleda Fernández de Garrety. Actos que son los siguientes: Para que prometan vender o celebren escritura de compraventa a las personas que a bien tuvieren el mencionado inmueble o parte de ellos, determinando los linderos, para que estipulen precio, forma de pago, reciban la totalidad del dinero o la parte que se diere al contado a su arbitrio, reciban letras de cambio, acciones, bonos o cartas de garantía por la parte que se quedare a deber a plazo para que se determine la época en que se debe celebrarse la compraventa prometida para los casos de promesa de venta, para que pecto multas y cualquiera otras cláusulas inherentes a la naturaleza o esencia del contrato, o -

que fueren accidentales el mismo; y para que intervenga -
en todas las diligencias, gestiones y requerimientos judi-
ciales o extrajudiciales, a fin de que se cumpla oportuna-
mente lo pactado. Para que vende a la persona o personas -
todo o parte del lote de terreno, con todas las facultades
que la ley exige, para que acepte cauciones por las obliga-
ciones que contraerjen terceros, pudiendo cancelar total o
parcialmente tales cauciones; para que, tratándose de pro-
cio, en lo que se quedare a deber o plazo, exonere del pa-
go de intereses por determinado tiempo, y estipule otros -
intereses aun menores a los vigentes. para que renuncie a
la acción resolutoria que nos corresponde en caso de falta
de pago de precio, segun los Articulos once, mil quinientos
treinta i dos del Código Civil. Para que demande providen-
cias preventivas por lo que se quedare a deber o plazo; y,
a su vencimiento, demande la resolución del contrato si es
que no hubiera renunciado a esta acción, o el cumplimiento
del mismo, con la indemnización de daños y perjuicios. En-
general confiero a mis mandatarios para que de ahora con-
junto o separada, esto es individualmente uno de ellos o -
los dos, todas las facultades de libre administración y -
disposición de los lotes de terreno de mi propiedad, siugu-
erizados en este documento, pudiendo celebrar contratos -
translativos de dominio, suscribiendo las respectivas escri-
turas públicas i designando la persona que debe hacerlas in-
cribir. Para el cabal cumplimiento de este mandato confie-
ro a mis mandatarios todas las facultades comunes consigna-
das en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento -

1911

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Civil, le se delegar total o parcialmente este mandato o
título de procuración judicial, en persona de su absoluta
confianza. Usted, señor Notario se servirá agregar las -
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de en-
te instrumento. Proferó. f) Abogado Edison Covellos. In-
tículo No. 129. Colegio de Abogados Montef. Hasta aquí -
la minuta, lo mismo que se archive. Presente la otorgante
manifieste su aceptación o todo lo expuesto, quedando ele-
veda a escritura pública para que surta efectos legales -
lo declarado en ella.- Leída que les fué la presente es-
critura íntegramente a la otorgante, por mí, el Notario,-
esto se afirme i ratifique en todo lo expuesto, firmando -
para constancia en unidad de acto, conmigo, el Notario-
Pública, que dá fé.- firma) Lucile Arbolada de Carroty. -
cédula ciudadana número 130061243-7. firma) el Notario -
Pública. Dra. Vicente de Guillén. aquí siguen dos sellos.

Se otorgó ante mí, y en fé
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en tres-
fojas útiles, numeradas i rubricadas por mí, que lo firmo
i sello en la ciudad de Portoviejo, en la misma fecha de
su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA,



Lucile de Carroty
Dra. *Vicente de Guillén*
NOTARIA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 146-1662

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebracion de escrituras, este documento solo tendra validez si esta acompaado de la autorizacion para escrituras emitida por esta Direccion).

Esta Direccion aprueba la subdivision del terreno propiedad de LUCILA ARBOLEDA DE GARNIELY, ubicado en la calle 16 y avenida 30, Barrio Acacias - Buenavista, codigo 120 de la Parroquia Manta, Clave Catastral # 1001903000, Canton Manta, el mismo que tiene un area de 1369,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA *(autorizada agosto 5/74, inscrita agosto 12/74)* 1369,00m²
Frente: 26,00m - Calle Manuel J. Calle (calle 16)
Atras: 38,00m - Avenida Balda
Costado derecho: 36,00 - Calle Publica (avenida 30)
Costado izquierdo: 35,00m - Gilberto Arboleda Chavez

AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRADOR PROPIEDAD 2 lotes 898,00m²

AREA A CONMEMORAR A FAVOR DEL SR. ALBERTO AVILA A. 320,00m²
Frente: 10,00m - Calle 16
Atras: 10,00m - Lucila Arboleda de Garnely
Costado derecho: 32,00 - Manuel Ponce - Azucena Grain
Costado izquierdo: 32,00m - Gilberto Arboleda Chavez

AREA TOTAL OCCUPANTE 150,00m²
Frente: 2,00m - Avenida 30
Atras: 4,00m - Gilberto Arboleda Chavez
Costado derecho: 38,00 - Avenida Balda
Costado izquierdo: 38,00m - Azucena Grain

El presente documento se emite de acuerdo a la documentacion requerida para el tramite y a inspeccion en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omision, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erroneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 27 del 2001

Susana Vaca
Arq. Susana Vaca - 1970190
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



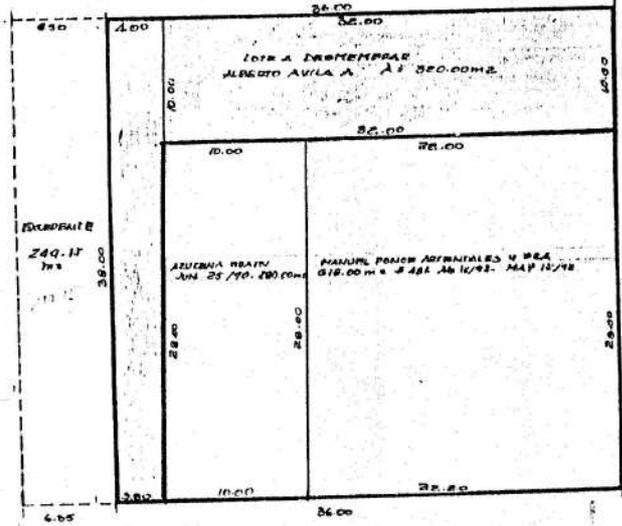
MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

Fecha Mayo 21/2001

DPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE SD # 146-1667

MANTA 21 de Mayo 2001

Director de Planeamiento Urbano



CALLE 16

AVENIDA 50



Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano
AUTORIZACIÓN

Nº. 146-1662

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. ALBERTO AVILA A.,
Nº 00725 a que celebre escritura de compraventa de terreno, propiedad de la señora
Lucila Arboleda de Garrety, ubicado en la Calle 16 y Avenida 30, del Barrio
"Acacias - Buenavista", Código # 120, parroquia Manta, cantón Manta, con las
siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle 16

Atrás: 10,00m. - Sra. Lucila Arboleda de Garrety (vendedora)

Costado derecho: 32,00m. - Manuel Ponce y Azucena Grain

Costado izquierdo: 32,00m. - Gilberto Arboleda Chavez

Area total: 320,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para
el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo
cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si
se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas
erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 22 de mayo del 2001

Susana Vera
Dra. Susana Vera
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



CC # 1091909